

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGEOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2020.

En el Complejo Deportivo Landederra, sito en Calle Parrala Kalea, en Elburgo, Territorio Histórico de Araba, a las dieciocho horas y treinta minutos del miércoles veintidós de octubre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de Don Josean Galera Carrillo, Presidente de "URBIDE Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava", y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos, se constata la asistencia de los siguientes miembros:

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asistencia	Otros asistentes sin derecho a voto
1	Acebedo			No Asiste	
2	Alda			No Asiste	
3	Angostina	Roberto Saez Albaina		Asiste	
4	Antezana de la Ribera			No Asiste	
5	Antoñana	Esteban Garcia Campijo		Asiste	
6	Anúcita/Anuntzeta			No Asiste	
7	Añua	Rubén Bravo Saenz de Urabain		Asiste	
8	Apellaniz/Apiñaniz			No Asiste	
9	Arbulu		María Ángeles García Nieto	Asiste	
10	Argomaniz	Álvaro Ruiz de Gordo		Asiste	
11	Armiñon	Raquel Bajos		Asiste	
12	Arreo			No Asiste	
13	Ayuntamiento Agurain/Salvatierra			No Asiste	
14	Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi			No Asiste	
15	Ayuntamiento de Berantevilla	Juan Alberto Ocio Carpio		Asiste	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asistencia	Otros asistentes sin derecho a voto
16	Ayuntamiento de ElBurgo/Burgelu			No Asiste	Pilar (sin firma)
17	Ayuntamiento de Ribera Alta			No Asiste	
18	Ayuntamiento de Ribera Baja			No Asiste	
19	Ayuntamiento de Valdegovia	Susana López		Asiste	
20	Ayuntamiento del Valle de Arana/Harana			Asiste	Rosa Mª Ibarondo
21	Ayuntamiento Salinas de Añana			Por delegación en la Presidencia	
22	Barrio			No Asiste	
23	Basquiñuelas			No Asiste	
24	Berantevilla		Gregorio Alonso Vallejo	Asiste	
25	Betolaza			No Asiste	
26	Carcamo	Clara López Pinedo		Asiste	
27	Comunión			No Asiste	
28	Kontrasta/Contrasta	Álvaro López de Arbina		Asiste	
29	Corro/Korro			No Asiste	
30	Diputación Foral de Álava	Josean Galera Carrillo		Asiste	
31	Durana			No Asiste	
32	Egileta		Pedro Jesús García de Vicuña	Asiste	
33	ElBurgo	Alfonso Ortiz de Zarate		Asiste	
34	Elosu	Miguel Ortiz de Zarate Castañares		Asiste	
35	Espejo			No Asiste	
36	Estavillo			No Asiste	
37	Gauna	Jesus Alzola Aguinaco		Asiste	
38	Gazeta	Eduardo Abad Calzada		Asiste	
39	Guereñu/Gereñu			No Asiste	
40	Hijona/Ixona	Ignacio Javier Valle		Asiste	
41	Jókano	Eduardo Fdz. de Pinedo Gonzalez		Asiste	
42	Lacervilla	Rubén Sobrón Fernandez		Asiste	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asistencia	Otros asistentes sin derecho a voto
43	Landa	Agustín Fernández Zabaleta		Asiste	
44	Leciñana del Camino			No Asiste	
45	Luko	Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran		Asiste	
46	Maestu/Maeztu	Valentin Fdz de Mendiola		Asiste	
47	Mendibil	Javier Ozaeta Ugarte		Asiste	
48	Mendijur-Mendixur	Roberto García Mancebo		Asiste	
49	Montoria			No Asiste	
50	Morillas			No Asiste	
51	Ocio			No Asiste	
52	Oreitia	Félix López de Munain Subijana		Asiste	
53	Oteo	Luis Berrueta Ulibarri		Asiste	
54	Pinedo			No Asiste	
55	Pobes	Javier Beltran de Guevara		Asiste	
56	Portilla			No Asiste	
57	Puentelarra			No Asiste	
58	Quintanilla			No Asiste	
59	Quintanilla de Ribera			No Asiste	
60	Ribabellosa/Erribera Beitia	Pedro M ^a Bodega Sáenz de Pobes		Asiste	
61	Sabando			No Asiste	
62	San Vicente			No Asiste	
63	Sobrón			No Asiste	
64	Trokoniz	Begoña Acebedo Morante		Asiste	
65	Tuesta			No Asiste	
66	Txintxetru	M ^a Carmen Liñares		Asiste	
67	Ullibarri_Arana		Manolo García de Vicuña	Asiste	
68	Ullibarri_Gamboa			No Asiste	
69	Urbina Eza			No Asiste	
70	Valluerca			No Asiste	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asistencia	Otros asistentes sin derecho a voto
71	Villafria	José Javier Martínez de Lagran		Asiste	
72	Villamaderne			No Asiste	
73	Villanañe	Jesús Isasi		Asiste	
74	Villanueva de Valdegobia	Antonio Vicario Salan		Asiste	
75	Viloria			No Asiste	
76	Zambrana			No Asiste	
77	Zurbano	Fernando Murillo Bartolomé		Asiste	

Asiste también Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos.

Se hace constar la delegación de voto del Ayuntamiento de Salinas de Añana en el Presidente de la Asamblea General.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos.

El Sr. Galera da cuenta del Orden del día remitido a los miembros de la Asamblea General con la convocatoria de la sesión, y explica que debido a cuestiones de última hora surgidas en momento posterior a la realización de dicha convocatoria se precisa la introducción de un nuevo punto a tratar en el orden del día, consistente en la *"Aprobación de la adaptación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta de Urbide Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava"* a la Norma Foral 9/2018, de 27 de junio, de Tasas y Precios Públicos del Sector Público Foral de Álava, a través de la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021"; pero que para que ello sea posible es necesario que la Asamblea General acuerde aprobar la introducción de ese nuevo punto en el orden del día.



Sometido el asunto a votación, la Asamblea General aprueba por unanimidad de los presentes la introducción de dicho nuevo punto en el orden del día, pasando a ser el siguiente:

- 1.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.
- 2.** Liquidación del Presupuesto 2019.
- 3.** Aprobación de la Cuenta General 2019.
- 4.** Modificación del Presupuesto 2020.
- 5.** Estado de tesorería y ejecución del Presupuesto 2020 a fecha 30 de septiembre de 2020.
- 6.** Aprobación de la adaptación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" a la Norma Foral 9/2018, de 27 de junio, de Tasas y Precios Públicos del Sector Público Foral de Álava, a través de la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021.
- 7.** Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2021.
- 8.** Aprobación de la adhesión de Urbide a los Convenios de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi con la Administración General del Estado, el 24 de marzo de 2017; y con la Diputación Foral de Álava, el 11 de diciembre de 2018.
- 9.** Aprobación de la adaptación de las retribuciones del personal de Urbide en aplicación del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- 10.** Aprobación de indemnizaciones por razón de servicio para el personal al servicio de Urbide.



11. Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020. Resultado de la convocatoria.
12. Otros asuntos.
13. Próxima Asamblea General.
14. Ruegos y preguntas.
15. Delegación de facultades en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

Punto primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.

Toma la palabra el Sr. Galera dando cuenta para su aprobación del acta de la Asamblea General celebrada el lunes 28 de octubre de 2019, y que ha sido remitida con la convocatoria.

Interviene Doña María Ángeles García Nieto (en representación del Concejo de Arbulu) para poner de manifiesto que ella acudió a la última sesión celebrada de la Asamblea General, y que no consta así en el acta. Interviene en un mismo sentido el Don Gregorio Alonso Vallejo (en representación del Concejo de Berantevilla).

Realizadas por el Secretario las comprobaciones pertinentes –con el cotejo de firmas de los asistentes a dicha sesión– se comprueba que la Sra. García Nieto ya aparece como asistente en el acta remitida; pero no así el Sr. Alonso Vallejo.

Con la corrección pertinente acerca de la asistencia del Sr. Alonso Vallejo, se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la sesión remitida con la convocatoria.

Punto segundo. Liquidación del Presupuesto 2019.

El Sr. Galera cede la palabra al Secretario, quien procede a explicar a la Asamblea General la documentación remitida con la convocatoria relativa a la Liquidación del Presupuesto 2019 de Urbide, dando cuenta de la misma.



Finalizada la exposición, y no formulándose cuestión alguna al respecto, la Asamblea General se da por enterada.

Punto tercero. Aprobación de la Cuenta General 2019.

El Sr. Galera cede nuevamente la palabra al Secretario, quien procede a explicar a la Asamblea General la documentación remitida con la convocatoria relativa la Cuenta General 2019 de Urbide.

Finalizada la exposición, y no formulándose cuestión alguna al respecto, la Asamblea aprueba por unanimidad de los presentes la Cuenta General 2019 de Urbide.

Punto cuarto. Modificación del Presupuesto 2020.

El Sr. Galera da cuenta de las modificaciones del Presupuesto 2020, exponiendo la documentación remitida con la convocatoria.

Finalizada la exposición, la Asamblea se da por enterada.

Punto quinto. Estado de tesorería y ejecución del Presupuesto 2020 a fecha 30 de septiembre de 2020.

El Sr. Galera cede la palabra al Secretario para que proceda a exponer a la Asamblea General el estado de tesorería y ejecución del Presupuesto 2020 a fecha 30 de septiembre de 2020, conforme a la documentación remitida con la convocatoria.

Finalizada la exposición, la Asamblea General se da por enterada.

Punto sexto. Aprobación de la adaptación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa - Consorcio de Aguas de Álava" a la Norma Foral



9/2018, de 27 de junio, de Tasas y Precios Públicos del Sector Público Foral de Álava, a través de la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021.

El Sr. Galera expone a la Asamblea General la necesidad de aprobar la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta de Urbide, con adaptación a la Norma Foral 9/2018, de 27 de junio, de Tasas y Precios Públicos del Sector Público Foral de Álava; que el procedimiento para su creación se tiene que sustanciar a través de la Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021; y que, teniendo en cuenta que entre finales del mes de diciembre del año 2020 y comienzos del año 2021 está prevista la incorporación a Urbide de nuevas entidades (con un incremento muy notable de personas y entidades usuarias servidas) y que dicha incorporación va a suponer un notable redimensionamiento de Urbide en todos sus ámbitos (número de entidades consorciadas, de infraestructuras, de personal, de usuarios, de activos, de prestación de servicios...) que va a obligar a realizar un nuevo estudio de los costes efectivos para la prestación de los servicios del ciclo integral del agua (en base a los cuales habrán de determinarse nuevas tasas por los servicios prestados), se propone mantener la tarifa general existente en la actualidad para las entidades consorciadas receptoras del servicio en estos momentos en concepto de abastecimiento de agua en alta (establecida en 0,40 euros por metro cúbico de agua servida), sin perjuicio de que, una vez materializada la efectiva integración de dichas nuevas entidades en Urbide, se tendrá que aprobar una nueva normativa reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Una vez expuesta la cuestión, la Asamblea General aprueba por unanimidad de los presentes la creación y adaptación de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta de Urbide en los términos expuestos.



Punto séptimo. Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2021.

El Sr. Galera procede a explicar el Proyecto de Presupuesto 2021.

Destaca que el montante de dicho Proyecto de Presupuesto viene a ser prácticamente el mismo que el del ejercicio 2020, minorándose algunas partidas, y aumentándose en la misma cantidad otras.

Una vez comentadas las partidas más significativas de los diferentes capítulos de los que se compone el Presupuesto, conforme a la documentación remitida con la convocatoria, se cede la palabra a los asistentes para la formulación de preguntas o cuestiones relacionadas con el mismo.

Don Fernando Murillo Bartolomé (en representación del Concejo de Zurbano) pregunta –en referencia al Convenio de colaboración técnico-financiera suscrito entre DFA y Urbide– si el mismo va a continuar.

El Sr. Galera señala que dicho Convenio va a continuar; que es un Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral; que su vigencia es de cuatro años prorrogables a otros cuatro; y que, en cuanto al importe máximo de financiación por parte de DFA –establecido en dicho Convenio en quinientos mil euros– no se puede descartar la posibilidad de que dicho importe pueda verse minorado como consecuencia de la grave crisis económica ocasionada por la pandemia de la Covid-19.

Finalizada la exposición, la Asamblea General aprueba por unanimidad de los presentes el Proyecto de Presupuesto 2021 presentado.

Punto octavo. Aprobación de la adhesión de Urbide a los Convenios de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi con la Administración General del Estado, el 24 de marzo de 2017; y con la Diputación Foral de Álava, el 11 de diciembre de 2018.



El Sr. Galera cede la palabra al Secretario, quien pasa exponer a la Asamblea General el objeto de los Convenios de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi con la Administración General del Estado, el 24 de marzo de 2017; y con la Diputación Foral de Álava, el 11 de diciembre de 2018, remitidos con la convocatoria.

Finalizada la exposición, la Asamblea General acuerda por unanimidad de los presentes la adhesión de Urbide a sendos Convenios.

Punto noveno. Aprobación de la adaptación de las retribuciones del personal de Urbide en aplicación del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El Sr. Galera explica que el objeto de la propuesta de acuerdo que se traslada a la Asamblea General consiste en aprobar la adaptación de las retribuciones del personal de Urbide en aplicación del *Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*; y que en este caso se corresponde con la contemplada en el *Acuerdo 106/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 25 de febrero, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio de la Diputación Foral de Álava*, consistente en el incremento de las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio de la Diputación Foral de Álava en un dos por ciento respecto a las del año 2019, con fecha de efectos de 1 de enero de 2020.

Sometida la adopción de dicho acuerdo a su votación por la Asamblea General, se aprueba por unanimidad de los presentes en los términos expuestos.



Punto décimo. Aprobación de indemnizaciones por razón de servicio para el personal al servicio de Urbide.

El Sr. Galera explica que en la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 12 de junio de 2019 –en el punto decimotercero del Orden del día– se acordó por unanimidad establecer un régimen de indemnizaciones por razón de servicio para el personal al servicio de Urbide en concepto de gastos de dietas por kilometraje en los que incurra el personal laboral adscrito a Urbide y que resulten del obligado desplazamiento entre su sede social y otros lugares por razón de trabajo; así como de las personas que componen la Junta de Gobierno que, no siendo cargos públicos de la Administración Foral, deban desplazarse a las reuniones convocadas de dicha Junta desde sus localidades de residencia; proponiéndose un precio de 0,29 euros por kilómetro, que es la cifra que se corresponde con la aplicada en la Administración Foral.

Es por ello que, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos de Urbide, se eleva dicha propuesta de acuerdo a la Asamblea General para acordar, con fundamento en lo establecido en el *Decreto 16/1993, de 2 de febrero, del Departamento de Presidencia, Régimen Jurídico y Desarrollo Autonómico sobre indemnizaciones por razón de servicio* (BOPV núm. 39, de 26 de febrero de 1993) y demás normativa de aplicación, el citado régimen de indemnizaciones, en los términos señalados, y estableciendo el coste de kilometraje por dietas de desplazamiento en 0,29 euros/km; incluidos, en su caso, el coste de aparcamiento y/o peajes necesarios para el desplazamiento.

Finalizada la exposición, la Asamblea General acuerda por unanimidad de los presentes aprobar en los términos expuestos el régimen de indemnizaciones propuesto.

Punto undécimo. Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020. Resultado de la convocatoria.

El Sr. Galera procede a dar cuenta a la Asamblea General del Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020 y del resultado de la convocatoria.



Explica que dicho Plan de Ayudas surgió mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de Urbide en sesión celebrada el 25 de febrero de 2020; que sus bases generales y convocatoria fueron acordadas por la Junta de Gobierno en sesión de 29 de julio de 2020; notificándose a continuación a todas las entidades consorciadas de Urbide; y que el importe de la partida destinada a dicho Plan de Ayudas quedó fijado en cien mil euros.

Tras exponer los aspectos más relevantes de las bases generales y convocatoria de dicho Plan de Ayudas, se informa que hasta el momento se han presentado veinticinco solicitudes por las entidades consorciadas; que todas las solicitudes que se encuentran dentro del objeto de la convocatoria han obtenido la concesión de algún tipo de ayuda; y que en próximas fechas se notificará a las entidades solicitantes la resolución de concesión de dichas ayudas, siguiéndose el procedimiento establecido.

Doña Raquel Bajos (en representación del Concejo de Armiñón) señala que el hecho de que las solicitudes de ayuda se hayan concedido en función del orden de presentación ha podido ocasionar que algunas entidades consorciadas no pudieran disponer de la documentación necesaria el día en que comenzó el plazo de presentación de solicitudes, y les ha podido perjudicar para la obtención de ayudas.

El Sr. Galera informa que –comprendiendo el parecer al respecto de la Sra. Bajos– la realidad es que ninguna entidad consorciada ha podido quedar fuera de la convocatoria por el motivo señalado porque todavía se está a tiempo de participar en el Plan de Ayudas, pues no se ha agotado aún la partida de cien mil euros destinada al Plan de Ayudas; y añade que el método acordado por la Junta Gobierno en la presente convocatoria fue el sistema de concurrencia sucesiva (en el que las ayudas se conceden ordenadamente, en función del momento en que el expediente esté completo, hasta el agotamiento de la dotación presupuestaria prevista) en lugar del sistema de concurrencia competitiva (en el que las ayudas se conceden ordenadamente, en función de un procedimiento en el que se comparan las solicitudes presentadas de acuerdo con criterios de valoración previamente fijados en las bases



reguladoras y en la convocatoria); que la intención es elegir el método que mejor se adapte al objeto de cada convocatoria; y que no existe ningún inconveniente en consensuar entre todos el método a seguir.

Interviene Doña Begoña Acebedo Morante (en representación del Concejo de Trokoniz) y pregunta si este tipo de ayudas se va a mantener en el tiempo. El Sr. Galera contesta que una vez se asuma la prestación del servicio por Urbide no tendrá mucho sentido mantener ayudas de este tipo, puesto que el mantenimiento y reparación de las infraestructuras de las entidades consorciadas correrán obviamente a cuenta del presupuesto de Urbide, y dichos gastos estarán incluidos en las correspondientes tasas.

En relación con las tasas surge un breve intercambio de opiniones acerca del precio de las tasas por abastecimiento y saneamiento, concluyéndose que, una vez que Urbide asuma la prestación del servicio, será la Asamblea General de Urbide quien determine las diferentes tasas y tarifas de aplicación.

Finalizada la exposición, la Asamblea General se da por enterada del estado actual del Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020.

Punto 12. Otros asuntos.

El Sr. Galera prosigue su intervención pasando a dar cuenta a la Asamblea General de diversos asuntos de cierta trascendencia.

1. Consorcio de Aguas de La Llanada-Sierra de Elgea.

El Sr. Galera informa que sigue trabajándose en los acuerdos de separación de las entidades consorciadas a Urbide que provienen del Consorcio de Aguas de La Llanada-Sierra de Elgea; que la próxima semana va a tener lugar una nueva reunión a tres bandas con representantes de dicho Consorcio y de Diputación Foral de Álava; y que el elemento importante que queda por acordar es el referente a la determinación de la cuota de separación de las entidades salientes.



2. Proyecto de convenio de colaboración entre Amvisa y Urbide.

El Sr. Galera informa que recientemente se ha constituido un equipo de trabajo entre Amvisa y Urbide –con la ayuda de los servicios técnicos de la Diputación Foral– con la finalidad de que Amvisa traslade a Urbide todos los clientes que no pertenezcan al término municipal de Vitoria-Gasteiz, e incluso otros clientes. Se explica que el proyecto se encuentra aún en una fase inicial de estudio técnico y que, conforme vaya avanzándose en el mismo, se irá informando a la Asamblea General.

3. Adjudicación de contrato de asistencia técnica para atender requerimientos relacionados con URA (Agencia Vasca del Agua).

El Sr. Galera informa que recientemente se ha adjudicado a la empresa ALUJA, SL un contrato de asistencia técnica para ayudar a las entidades consorciadas a Urbide a atender requerimientos de URA (Agencia Vasca del Agua); especialmente, aquellos relativos a vertidos de aguas residuales; y que dicha empresa se pondrá en contacto con aquellas entidades consorciadas que cuentan con expedientes abiertos y poder así responder a URA en los términos que correspondan.

El Sr. Galera aprovecha la ocasión para informar también que en fechas recientes ha mantenido una reunión con el nuevo Director General de URA y le ha informado sobre la situación actual en que se encuentra Urbide, así como de los retos y objetivos que quedan por afrontar.

Se pregunta si dicha asistencia técnica va a encargarse también del canon del agua, y el Sr. Galera responde que de los asuntos relacionados con el canon del agua se está encargando Urbide, y que para cualquier asunto relacionado con el canon del agua pueden ponerse en contacto con Yolanda.

Don Álvaro Ruiz de Gordo (en representación del Concejo de Argómaniz) pregunta si dicha asistencia técnica se va a encargar de tramitar también posibles expedientes sancionadores, y el Sr. Galera contesta que dicha asistencia no contempla asistencia jurídica letrada.



4. Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza (CAKU).

El Sr. Galera informa que en la actualidad existen contactos entre Urbide y el CAKU para la posible integración de sus entidades consorciadas en Urbide, y que en sesión de su Junta de Gobierno celebrada el pasado viernes –del que la DFA es entidad consorciada– se acordó que las entidades consorciadas al CAKU se posicionen con respecto a su futura integración en Urbide; que la voluntad de buena parte de dichas entidades es integrarse en Urbide; y que a partir de ahora serán dichas entidades quienes decidirán –a través de acuerdos adoptados en el seno de sus órganos de gobierno– su futura integración en Urbide. El Sr. Galera añade que, obviamente, y si ello sucediera, dichas entidades tendrían que solicitar su integración en Urbide, y posteriormente la Asamblea General de Urbide tendría que decidir, mediante acuerdo expreso, acerca de su integración en Urbide.

Informa que también que existen otras entidades que han solicitado a Urbide información para su posible integración en este Consorcio.

Don Roberto García Mancebo (en representación del Concejo de Mendíjur) pregunta si existe algún acuerdo oficial en relación con la integración de las entidades del CAKU en Urbide. El Sr. Galera responde que aún no existen dichos acuerdos oficiales, pues han de ser los órganos de gobierno de cada entidad quienes acuerden, de forma individual, su separación del CAKU y su solicitud de integración en Urbide; pero que lo que sí ha existido es un debate abierto entre las entidades consorciadas al CAKU acerca de su posible disolución e integración en Urbide.

Concluida la exposición de los asuntos expresados la Asamblea General se tiene por informada.

Punto 13. Próxima Asamblea General.

El Sr. Galera informa de que existe la posibilidad de que en el mes de diciembre se celebre una nueva sesión de la Asamblea General de Urbide con la finalidad de decidir la integración en Urbide de aquellas entidades del CAKU



que así lo hayan podido solicitar hasta entonces; que no obstante lo anterior, ello no va a depender de Urbide, sino de la evolución de dicho proceso en el seno del CAKU; y que en el momento en que dichas solicitudes tengan entrada formal en Urbide se convocarán reuniones con las distintas Comisiones Territoriales para tratar el asunto con carácter previo a la celebración de la sesión de la Asamblea General de Urbide en que hayan de decidirse dichas solicitudes de integración.

Tras comentar y aclarar algunas cuestiones acerca del proceso de integración expuesto, se propone como una posible fecha de celebración de la próxima sesión de la Asamblea General el jueves diecisiete de diciembre, y en el mismo lugar que la presente sesión.

Punto 14. Ruegos y preguntas.

Don Javier Beltran de Guevara (en representación del Concejo de Pobes) pregunta acerca del estado de las negociaciones con el Consorcio de Aguas de Mendi Haran. El Sr. Galera responde que no hay mucho de lo que informar sobre dicho asunto, pues no se ha recibido aún respuesta de dicho Consorcio a la propuesta de acuerdo trasladada por Urbide.

Punto 15. Delegación de facultades en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

El Sr. Galera cede la palabra al Secretario, quien plantea a los miembros de la Asamblea General someter a votación la adopción de un acuerdo expreso de delegación de facultades en la Presidencia del Consorcio para que pueda ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Sometida a votación la adopción de dicho acuerdo, se aprueba por unanimidad de los presentes.



Y siendo las 21:05 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Idazkaria

Fdo:

José Angel Ruiz Jiménez de Vicuña

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Presidentea

Fdo:

Josean Galera Carrillo

